



RESOLUCION No. 357-AD-90

Lima, 25 de MAYO de 1989

Visto el Exp. N° 1386-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R. - LTDA. DE PUCALLPA ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139 MAIN ST. TOPSHAM, ME 04086-729-3328 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA : KAWASAKI MODELO: KL 650 AÑO: 1987. descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° del Decreto Legislativo N° 556 -Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8° del Instituto Peruano del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación, y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R. LTDA. de PUCALLPA ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139- MAIN ST. TOPSHAM, ME 04086 - 729-3328 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA: KAWASAKI MODELO: KL 650 AÑO: 1987 para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;





RESOLUCION No. 357-AD-90

Lima, 25 de MAYO de 1989

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R. LTDA. DE PUCALLPA ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM, ME 04086-729-3328 consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA: KAWASAKI MODELO KL 650 AÑO: 1987 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la ADUANA DE PUCALLPA Departamento de UCAVALI.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD bajo control de la Inspectoría General del IPD.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAMAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF.
BRR.

Antecedentes Res. N. 357-AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: 25.05.90 Fed. Motociclismo	NUMERO 1386
	DF. 005 de 31-1-90	REF.
Fecha de INGRESO: 06. 4. 90	ASUNTO: Resolucion de devocion de 01 motocicleta a favor del Sr. Allan Shannon B.	
Hora: 10:25 AM		
Numero de Folios: (08) ocho		
Registrado por: Ramos		

Antecedentes Res. N. 357-AD-90  
25 25 90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE:	25 25 90 Ded. Motociclismo	NUMERO
	Fecha de INGRESO:	06. 4. 90	REP. DF. 005 de 31-1-90
Hora:	10:25 AM	ASUNTO: Resolucion de denuncia de 01 motocicleta a favor del Sr. Allan Shannon B.	
Numero de Folios:	(08) ocho		
Registrado por:	Ramos		

Pase a:	OTDA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	Jef	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha:	25 5 90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora:		Observaciones: Resolucion N. 357-AD-90		5
				25 5 90

Pase a:	DEN	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	OAS	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	Consejero	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha:	22/5/90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora:	10:00	Observaciones:		4

Pase a:	O. AS	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	Jueces	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha:	8/4/90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora:	10:00	Observaciones: No se puede proyectar por no existir el expediente N. 1120-1-90 del expediente N. 1120-1-90		3

Pase a:	do Bertho Ramos	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	Jueces	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha:	11/4/90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora:		Observaciones:		2

Pase a:	Sr. excmo. Don...	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 130
Remitido por:	OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	08
Fecha:	90/04/00	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora:		Observaciones:		1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

OFICIO N° 005-FPEM-90

Afiliado a la FIM Y ULM

**DINAD - I P D**  
**REGISTRADO**  
 Fecha 06/09/90  
 Lima, 31 de Enero de 1,990  
 Firma \_\_\_\_\_

DEL DEPORTE  
 N° de Documento  
 PAGO N° 01  
 UNO

Señor  
 Rodolfo Cremer Nicoli  
 DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
 DE AFILIADOS  
 Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 MESA DE PARTES  
 - 1386  
 10:25  
**RECIBIDO**

Señor Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, - con el fin de comunicarle que la Firma "LADRILLERA UCAYALI S.R. LTDA.", está donando una motocicleta de acuerdo al de talle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: KAWASAKI MODELO: KLR-650 1987

La mencionada motocicleta será embarcada - desde Miami y arribará a la Aduana de la ciudad de PUCALLI PA del departamento de UCAYALI-PERU; la misma que será - usada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO Y RALLY 1,990.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación, declaración jurada del deportista, L.E. del mismo, - Carta del Club, etc., y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar los sentimientos de nuestra ma yor consideración.

Sr. ALON. SHANNON

Atentamente,

TIENE 2 MOTOS HONDA-XR-650 - NO TIENE Resolución Y NO TIENE FECHA  
 1 " " HONDA-XR-250

SR. ELOY NOCEDA MARTORELL  
 TESORERO

SR. ROBERTO BELMONTE VERGARA  
 PRESIDENTE

*Si Participo en Actividades.*

*U. Recibo  
 5007-5006  
 403,000  
 5,000 =  
 Conocimiento  
 Fines*

02  
dos

# LADRILLERA UCAYALI S. R. LTDA.

CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 6.700 - CORONEL PORTILLO 784 - TELF. 6009

PUCALLPA

Pucallpa, 15 de diciembre de 1990

Señores:

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

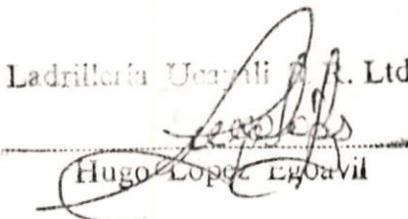
LIMA.-

Por medio de la presente le ponemos en conocimiento, que la empresa Ladrillera Ucayali S.R.Ltda. está donando una motocicleta marca KAWASAKI, modelo KLR-650, del año 1987, color azul verde y blanco, con un valor de \$ 3,699. tres mil seis cientos sesentinueve dólares, a la Federación Peruana de Motociclismo, para el desarrollo del deporte de RALLY que organiza el RACING CLUB LAS MIL PALMERAS, en el Departamento de Ucayali.

Dicha motocicleta procede de la ciudad de MIAMI (USA) con destino final la Aduana de la ciudad de Pucallpa en el Departamento de Ucayali.

Sin otra en particular nos despedimos muy atentamente,

Ladrillera Ucayali S. R. Ltda.

  
Hugo Lopez Egavil

Federacion Peruana  
de Motociclismo  
Lima, Peru

5 de diciembre, 1989

Sr. Presidente,

De parte de la fraternidad deportiva motociclistica de la region de Ucayali, quiero felicitarle por la organizacion y el profesionalismo que es tan notable en el funcionamiento ultimo de la Federacion. Aquello nos anima; confiado que hay una entidad velando por el bien del deporte y no por intereses personales.

Como Presidente del "RACING CLUB-LAS MIL PALMERAS", tengo la obligacion de confirmar la participacion de los corredores de la region de Ucayali para su dicha permiso de importacion de motocicletas de competencia. La participacion del Sr. Allan (Toby) Shannon B. de 1988 y '89 ha sido:

Campeonato de Motocross de Ucayali, Verano, '88

---

100% de participacion XR-250R (2do puesto)  
(Incluyendo las dos fechas del Campeonato Nacional en Pucallpa, y el Supercross Internacional de Julio '88)

Campeonato Regional de Rallies de Ucayali, '88

---

75% de participacion XR-250R (1er puesto)  
(Incluyendo la ultima de PUCALLPA-PUERTO INCA-PUCALLPA)

Campeonato Regional de Rallies de Ucayali, 89

---

(100% de participacion (hasta la fecha) XR-250R (1er puesto)

...y del Sr. Michael Reyna S.:

Campeonato Regional de Rallies de Ucayali, 1988

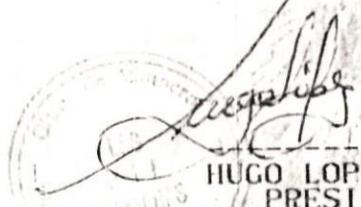
---

75% de participacion XT-250 (10mo puesto Categoria Open y Esp.)  
(Incluyendo al evento especial de PUCALLPA-PUERTO INCA-PUCALLPA)

NOTA: (Tambien es activa en las competencias 1989 desde la recuperacion de su tobillo fracturado en accidente motociclistico.)

Por lo cual, solicito sus ayuda en la elevacion de los pedidos de dos motocicletas; Kawasaki KLR-650, y Kawasaki KDX-200 para su continua participacion del Sr. Shannon, y una motocileta Honda XR-100 para el Sr. Reyna. Dichas motocicletas tendran como destino final; PUCALLPA, PERU para su debido control.

Juntos por el deporte.....

  
HUGO LOPEZ EGOAVIL  
PRESIDENTE  
"RACING CLUB-LAS  
MIL PALMERAS"  
PUCALLPA, UCAYALI

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

## CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

DEL DEPORTE  
FOLIO No. 04  
CUATRO

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, SHANNON ..... BOOTH ..... ALLAN (TOBY) .....  
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres  
identificado con E.E. N° 2-5799056 LT. N° N-65354 en representación de mi menor hijo  
..... (PASAPORTE USA) (C.E.) .....

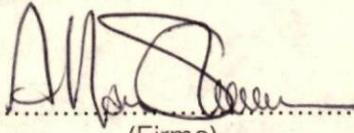
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia  
Marca: KAWASAKI ..... Modelo/cc.: KLR-650 ..... Año de fabr.: 1987 .....  
Motor N° ..... Chasis N° ..... Tarj. Prop. N° .....  
que ingresó al país con Poliza de Importación N° ....., amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación ..... a favor de la Federación Peruana de  
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de PUCALLPA ..... en la modalidad de RALLY ..... (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL  
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS  
DEL FIRMANTE:

EDGAR R. YEPEZ A. NOTARIO PUBLICO DE  
LA PROV. DE CNEL. PORTILLO, DEL DPTO.  
DE UCAYALICERTIFICA QUE LA FIRMA Y  
RUBRICA QUE EL SR. ALLAN SHANNON BOOTH

....., 4 de DICIEMBRE ..... de 19 89  
  
.....  
(Firma)



NOTARIE PUBLICO  
PUCALLPA  
04 DIC. 1989  
EFC. 4 DE DIC. DE 1989.

Nombre: ALLAN (TOBY) SHANNON BOOTH



EDGAR R. YEPEZ ARANGU  
NOTARIO PUBLICO





FEDERACION PERUANA  
DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR  
MODALIDAD ENDURO



Apellidos SHANNON BOOTH

Nombres ALLAN LYNN

Fecha de Nacimiento 06/3/59

Grupo Sanguíneo "A" RH POSIT.

Dirección SAN JOSE DE YARINA.

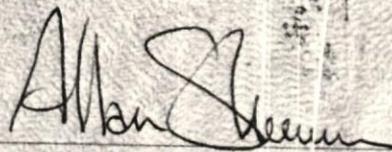
PUCALLPA Teléf. 6550

CLUB LAS MIL PALMERAS

DEL DEPORTE  
Primito Documento  
PULO No. 05  
CINCO

PLD No. 06  
Series

→ WARNING: ALTERATION, ADDITION OR MUTILATION OF ENTRIES IS PROHIBITED.  
ANY UNOFFICIAL CHANGE WILL RENDER THIS PASSPORT INVALID.

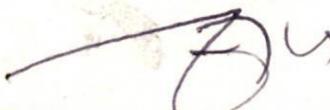
NAME—NOM <b>ALLAN SHANNON 4TH</b>	
SEX—SEXE <b>M</b>	BIRTHPLACE—LIEU DE NAISSANCE <b>PENNSYLVANIA, U.S.A.</b>
BIRTH DATE—DATE DE NAISSANCE <b>MARCH 6, 1959</b>	ISSUE DATE—DATE DE DELIVRANCE <b>AUG. 11, 1996</b>
NATIONALITY—NATIONALITE <b>UNITED STATES OF AMERICA</b>	EXPIRES—EXPIRE LE <b>AUG. 10, 1996</b>
 SIGNATURE OF BEARER—SIGNATURE DU TITULAIRE <b>NOT VALID UNTIL SIGNED</b>	

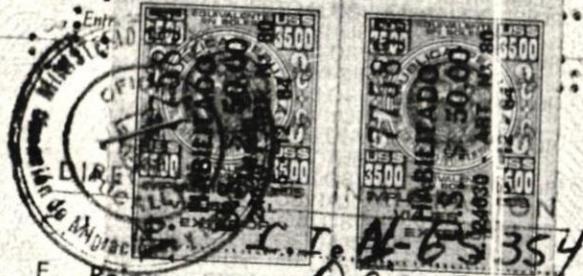


UNITED STATES OF AMERICA  
 FOREIGN SERVICE

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándolos idénticos en su contenido de lo que doy fé-Lima, 06 DIC 1980



  
**ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**



F. Reingreso N° 009023

La Carta de Identidad debe ser re-  
lado dentro de los 15 días del regreso  
al Perú (Art. 2° D.S. 0007 25.4.89)

Pucallpa 19 NOV 1988  
M. I. MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dirección de Migraciones y Naturalización

19 NOV 88 123  
**SALIDA**

IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSPORT BEARER TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.

LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE DE L'OBTENTION DES VISA NECESSAIRES.

Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándolos idénticos en su contenido de lo que doy fé-Lima, 06 DIC. 1989



ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

PERU MINISTERIO DEL INTERIOR  
Aeropuerto Dirección de Migraciones y Naturalización  
Entries/Entrées  
NOV 12 1988  
ADMITIDO... DIAS

HIZO USO DEL ART. N° 11 P. S.  
N° 126-87 EFC II DE 11-87 DEL  
REGlamento de Ejecución  
INCPUS  
Aeropuerto de 1988

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

Expn 1386  
 RECIBO N° 5007 - 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite (1)	
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz	Otros Ingresos - Especificar		
Ingreso de Personas		Total 3/	5,000 =

He recibido de Allam Shannen  
 la suma de Cinco mil  
 Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones EXP. 1386



Lima, 19 de 12 de 19 89

[Signature]  
 Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA  
 TESORERIA

sep 7 1386

RECIBO N° 5006 - 89

DEL DEPORTE  
 PAID (08)

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED	}	Derecho de Trámite	}
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			

He recibido de Alan Shannon  
 la suma de cuatrocientos tres mil

Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones 1% de \$ 3,199.00  
igual a \$ 31.00, cada  
dolar a 3/13,000 =



Lima, 19 de 12 de 19 89

[Signature]  
 Sello y Firma del Tesorero

EXP. 1386



139 Main St.  
Topsham, ME 04086  
729-3328

# BILL OF SALE

Nº 420

SOLD TO ALLEN E SHANNON DATE 01/02/90  
 ADDRESS ATARTADO 25 PUCALLPA I ERU, SALESMAN BILL  
 MAKE KAWASAKI YR. 87 MODEL KL650  
 SER. NO. \_\_\_\_\_ MOTOR NO. \_\_\_\_\_

DESCRIPTION OF TRADE-IN:

MAKE \_\_\_\_\_  
 MODEL \_\_\_\_\_ YR. \_\_\_\_\_  
 SER. NO. \_\_\_\_\_  
 MOTOR NO. \_\_\_\_\_

PURCHASE PRICE \$ 3699.00  
 FREIGHT & SET UP (RE-CON IF USED) \$ \_\_\_\_\_  
 DOCUMENT FEE \$ \_\_\_\_\_  
 TRADE-IN ALLOWANCE \$ ( \_\_\_\_\_ )  
 DIFFERENCE \$ \_\_\_\_\_  
 STATE SALES TAX \$ \_\_\_\_\_  
 TOTAL \$ 3699.00

1. THIS BILL OF SALE IS FOR REGISTRATION PURPOSES AND DOES NOT INCLUDE ITEMS SUCH AS ACCESSORIES, WARRANTIES, INSURANCES, TITLE FEES AND LABOR.
2. THE SIGNER OF THIS "BILL OF SALE" ACKNOWLEDGES THAT HE OR SHE IS 18 YEARS OF AGE OR OLDER AND THAT HE OR SHE RECEIVED A COPY OF THIS ORDER.
3. NO WARRANTIES OR GUARANTEES VALID UNLESS IN WRITING.
4. THE SIGNER OF THIS BILL OF SALE ACKNOWLEDGES THAT HE OR SHE IS FULLY RESPONSIBLE FOR ALL ROUTINE MAINTENANCE AND THAT THERE IS A \$ \_\_\_\_\_ CHARGE FOR THE INITIAL 600 MILE/ 20 HOUR CHECK-UP.
5. ALL SERVICE WORK DONE BY APPOINTMENT ONLY.

PLEASE READ ITEMS 1 THROUGH 5 BEFORE SIGNING.

BY   
(SELLER)

BY   
(BUYER)



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 Dirección K. 1000  
 850  
 23 MAYO 1990  
 RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO  
 DEL DEPORTE

ASUNTO: DONACION DESDE PUCALLPA PARA LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.

INFORME N° 61-OAJ-90

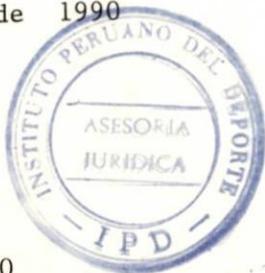
AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 1386-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde PUCALLPA ha recibido una donación de la Firma LADRILLERA UCAYALI S.R. LTDA. DE PUCALLPA adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI SPORTS TOPSAM MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139 MAIN ST. TOPSHAM ME 04086-729-3328, consistente en (1) MOTOCICLETA KAWASAKI, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde PUCALLPA de la Firma LADRILLER UCAYALI adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI SPORTS TOPSHAM MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI , consistente en:

- (01) MOTOCICLETA KAWASAKI KL 650 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada por la mencionada federación durante el Campeonato Nacional de Enduro y Rally 1990, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de PUCALLPA departamente de UCAYALI, asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D. S. N°. 007-86-ED y Art. 60° del D.L. 556-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1990.

Lima, MAYO de 1990



Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm

Exp. 1386-90



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

8/5/90

MEMORANDUM N° 0132 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DEAFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA KAWASAKI A FAVOR DE  
LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
REFERENCIA : EXP.N°1386-90.  
FECHA : 07/05/90.

---

*ccc* Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA KAWASAKI MODELO KL 650 AÑO:1987.

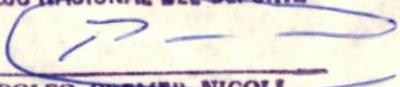
La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**

  
**RODOLFO CREMIEN NICOLI**  
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
BRR.